



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 7/18**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2018, siendo las 10:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 07/18 en trámite por Actuación Interna N° 30-00044704, cuyo objeto es la contratación del servicio oficial del soporte correspondiente a las unidades de almacenamiento marca EMC del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 23/2018 (fs. 50/51), oportunamente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 73/74) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal (fs.75).

El presupuesto oficial estimado para el presente trámite asciende a la suma de pesos setecientos sesenta mil (\$760.000) IVA incluido.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 22 de junio de 2018 a las 11:15 horas, recibándose las ofertas de las firmas TELEXSTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9), NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64752885-8) y DINATECH S.A (CUIT 30-70783096-0) —fojas 80/81—.

**a).- Informe Técnico**

Se giró la actuación a la Oficina de Infraestructura - Departamento de TI y Comunicaciones para que emita el informe de su competencia, atento su calidad de área técnica (fs. 145/146).

En la referida intervención, el área técnica informó que:

Las ofertas presentadas por las empresas TELEXSTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9), DINATECH S.A (CUIT 30-70783096-0) y NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64752885-8) cumplen con los requisitos técnicos establecidos para el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 7/18. (fs. 145/146).

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095, su reglamentación aprobada mediante Resolución CCAMP N° 53/15, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procedió a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, así como la verificación de su habilitación para contratar con el Ministerio Público, conforme surge de las constancias.

**b) Examen de aspectos formales:**

**TELEXTORAGE S.A. (CUIT N° 30-69688102-9)**

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Formulario de cotización original y domicilio constituido (fs. 83).
- b) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 100/103)
- c) Plazo de mantenimiento de oferta (conforme pliego fs. 86).
- d) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs.83).
- e) Plazo de entrega - 72 hs. hábiles- (fs.83).
- f) Facultad suficiente del firmante (fs. 95/98).
- g) Deudores alimentarios morosos (fs. 103).

**NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8)**

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Formulario de cotización original y domicilio constituido (fs. 105).
- b) Inscripción en el Registro de Proveedores – NO PRESENTA- (*consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal, fs. 136/138*).
- c) Plazo de mantenimiento de oferta - NO PRESENTA -
- d) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs.105).
- e) Plazo de entrega: tres (3) días hábiles (fs.105).
- f) Facultad suficiente del firmante - presenta sólo Acta de Directorio N° 45- (fs.106).
- g) Deudores alimentarios morosos – NO PRESENTA- (*consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal, fs. 137/138*).

**DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70783096-0)**

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Formulario de cotización original y domicilio constituido (fs. 112).



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Comisión Evaluadora de Ofertas**

- b) Inscripción en el Registro de Proveedores -NO PRESENTA- (*consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal, fs. 139/141*).
- c) Plazo de mantenimiento de oferta (conforme pliego fs. 86).
- d) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs.112).
- e) Plazo de entrega - a partir de la Orden de compra - (fs.112).
- f) Facultad suficiente del firmante (fs. 126).
- g) Deudores alimentarios morosos (*consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal, fs. 141*).

**c) Evaluación de las ofertas**

**Renglón N° 1: contratación del servicio oficial de soporte correspondiente a las tres (3) unidades de almacenamiento marca EMC:**

<b>Orden de mérito</b>	<b>Empresa</b>	<b>Total cotizado (por renglón)</b>
1	TELEXTORAGE	\$ 732.050
2	DINATECH S.A	\$ 1.198.540,17
3	NUMIR S.R.L	\$ 1.397.446

**d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

- 1.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma NUMIR S.R.L (CUIT 30-064753885-8), para el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 07/18, por presentar documentación insuficiente respecto de la facultad del firmante y no presentar inscripción en el RIUP ni el certificado de deudores alimentarios morosos.

Asimismo rechazarla por superar en un 83,87% el monto estimado para la presente licitación.

2.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma DINATECH S.A (CUIT 30-70783096-0) para el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 07/18, por superar en un 57,7% el monto estimado para la presente licitación. Asimismo no presenta inscripción en el RIUP ni certificado de deudores alimentarios morosos.

3.- Pre-adjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9), el Renglón N° 1, de la Licitación Pública N° 07/18 consistente en la contratación del servicio oficial de soporte correspondiente a las unidades de almacenamiento marca EMC del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses, por un monto de pesos setecientos treinta y dos mil cincuenta (\$732.050).



Juan O. Gauna



Victoria M. Slutzky



Federico M. Compeano